

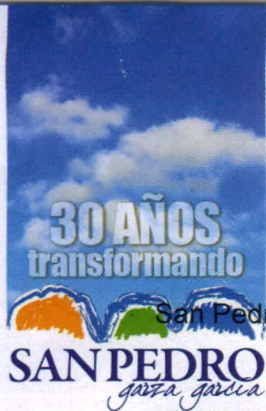


**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.**

**MANUAL DE OPERACIÓN
PARA EL SISTEMA GENERAL DE
INDICADORES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

JULIO DE 2011



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 12 de febrero de 2016-dos mil dieciséis.- - - - -

VISTOS.- El oficio sin número de fecha 09 de febrero de 2016, suscrito por el C. José Miguel Chávez Gómez, Director de Planeación y Control, adscrito a la Unidad de Planeación y Control, mediante el cual solicita la abrogación del Manual de Operación para el Sistema General de Indicadores de la Administración Pública Municipal, el cual actualmente se encuentra publicado en el portal del sitio oficial del municipio www.sanpedro.gob.mx, en sentido de que dicho manual ha dejado de cumplir con su objetivo o función, toda vez que el sistema de indicadores ha sido modificado, motivo por el cual se requiere de la elaboración de un nuevo Manual de Indicadores Estratégicos que marcará las bases para el diseño, aplicación y seguimiento de éstos; por lo que con fundamento en el artículo 31, inciso c), fracciones XIII y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, éste Órgano de Control Interno tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO: - - - - -

PRIMERO: Una vez analizada la solicitud realizada por la Dirección de Planeación y Control, respecto a la abrogación del Manual de Operación para el Sistema General de Indicadores de la Administración Pública Municipal, clave 0023-DIRADMON-MOP-01-V1 con fecha de emisión Julio de 2011, y siendo ésta Unidad Administrativa la indicada para la aplicación y operación del mismo y en virtud de que los procedimientos plasmados en ese instrumento, a la fecha no están acorde con el programa de seguimiento a través de indicadores, **en fecha 15 de febrero de 2016-dos mil dieciséis**, se declara inoperante el Manual de Operación para el Sistema General de Indicadores de la Administración Pública Municipal, declarándose su abrogación.- - - - -

SEGUNDO: Notifíquese el presente a los CC. Lic. Eduardo Sierra Chein, Titular de la Unidad de Planeación y Control y José Miguel Chávez Gómez, Director de Planeación y Control, para su conocimiento y efectos conducentes.- - - - -

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal oficial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del manual en comento.- - - - -
Así administrativamente actuando y conforme a numerales 31, inciso c), fracciones XIII y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo acuerda y firma el **C. C.P. ENCARNACIÓN PORFIRIO RAMONES SALDAÑA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**
Conste.- - - - -

EL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C.P. ENCARNACIÓN PORFIRIO RAMONES SALDAÑA

Secretaría de Contraloría y Transparencia
Independencia No. 316 esq. Corregidora 4to. Piso
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels.: (81) 8400.4478, 8400.4587
www.sanpedro.gob.mx